



NORMAS DE VISITA AL CONJUNTO MONUMENTAL DE MÉRIDA

Para contribuir a la conservación de los monumentos y su preservación para generaciones futuras, así como para asegurar el disfrute de la visita por todas las personas, se hace necesario que el visitante cumpla las siguientes normas generales durante la visita:

- 1.- Respetar en todo momento las indicaciones del personal del Consorcio encargado de la vigilancia y conservación de los recintos monumentales.
- 2.- Mantenerse en todo momento dentro de las zonas acondicionadas para la visita, sin acceder a zonas no restauradas o cerradas a la visita que estén señalizadas con cadenas u otro tipo de prohibiciones.
- 3.- Extremar las precauciones al caminar para evitar caídas u otro tipo de accidentes.
- 4.- Respetar las siguientes prohibiciones:

Tocar materiales originales y frágiles de los recintos monumentales (enlucidos, pinturas, mármoles, mosaicos, etc.).

Subirse encima de cualquier estructura arqueológica.

Comer dentro de los recintos monumentales.

Introducir en el recinto o consumir en el mismo bebidas alcohólicas.

Fumar dentro de los recintos.

Llevar mochilas, bolsas, bolsos o similares mayores de 40 cm., por razones de seguridad.

Introducir animales en el recinto monumental, salvo perros-guía.

Tocar las plantas de los jardines.

Dar propinas o cualquier tipo de gratificación a los trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

- 5.- Contribuir a la limpieza y mantenimiento del recinto monumental, absteniéndose de dejar o arrojar cualquier material en el recinto monumental. Los envases, envoltorios o materiales de los cuales pretenda desprenderse el visitante deben depositarse en las papeleras habilitadas al efecto en los recintos monumentales.

- 6.- Mantener un comportamiento lo más cívico posible, evitando especialmente aglomeraciones que impidan el disfrute normal de la visita por otras personas, especialmente en zonas de reducidas dimensiones, así como elevar en exceso el tono de voz.



7.- Grupos escolares.

En las visita de grupos escolares, éstos deben ir necesariamente acompañados por un profesor o tutor que se responsabilizará de la visita, siendo necesario la presencia de un profesor o tutor por cada 30 alumnos o menores. Las visitas escolares se realizarán siempre en grupo bajo el control y responsabilidad del profesor, que deberá informarles de la obligación de cumplir las presentes normas de visita.

8.- Fotografías y grabaciones.

Se permite la realización fotografías y grabaciones para uso exclusivamente personal sin trípode o instrumento similar. La realización de fotografías o reportajes para uso editorial, publicitario, comercial u otro distinto al personal requiere autorización previa de la Dirección.

9.- Incumplimiento de las normas de visita.

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el personal de vigilancia y taquilla está facultado para requerir su cumplimiento y, en caso de reiteración o alteración grave de la visita, expulsar al visitante o grupo del recinto monumental.